REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL EL CERRITO – VALLE
j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Cerrito – Valle, veinte (20) de abril de dos mil Veintidós 2022

Radicado número	76248489002-**2022-00089**-00
Proceso	Ejecutivo de menor cuantía
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandado	Carlos Obed Aristizábal López

Una vez revisado el expediente, el Despacho advierte una falencia, motivo por el cual se **INADMITE nuevamente** la anterior demanda, so pena de rechazo, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación que por estado se haga del presente auto, la parte demandante, subsane lo siguiente:

INDIQUE la forma como obtuvo el canal digital suministrado para efectos de notificación del demandado Carlos Obed Aristizábal López y **así mismo deberá allegar las evidencias correspondientes**, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar, de acuerdo con lo establecido en el inciso 22 del artículo 8 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL, EL CERRITO VALLE
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO DE HOY 21/04/2022
SECRETARIO

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e812c9a2cbc0611d9f9de5a4c44be19150249efff950fc566d46f00746db3e3c**
Documento generado en 20/04/2022 11:44:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica